

Neuquén, 22 de Julio de 1973.

VISTO:-

El pedido formulado por el Señor Secretario de Gobierno y B. Social a fs. 1, para que se exima a la Señora JOVITA DEL CARMEN GONZALEZ del pago del valor del cordón cuneta construido frente a su inmueble; y

CONSIDERANDO:-

Que el estado de indigencia de la recurrente no resulta tal - del informe de la encuestadora social obrante a fs. 3/4, y, por el contrario, del mismo y por la ubicación del bien, se puede inferir que - se trataría de una finca de cierto valor económico.-

Que de accederse a la eximición, se dejaría sentado un precedente que podría acarrear en el futuro graves consecuencias al erario municipal.-

Que, en cambio, se estima procedente acordar facilidades a la - peticionante para que pague su deuda en cuotas mensuales, conforme al procedimiento y condiciones ya fijadas por la Municipalidad para casos similares.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

FABRICIA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º). Autorízase a la Señora JOVITA DEL CARMEN GONZALEZ, a pagar - - - - la deuda que mantenga al día de la fecha con esta Municipalidad, motivada por el cordón cuneta construido frente a la finca de su propiedad, en diez cuotas iguales y consecutivas pagaderas dentro de los cinco primeros días de comenzado cada mes.-

Art.2º). A partir de la fecha, la citada deuda no devengará interés al - - - - guo, en tanto y cuanto la contribuyente cumpla en término con los pagos estipulados. Caso contrario, los saldos ganarán un interés - mensual conforme a la tasa usual en casos similares.-

Art.3º). Por el Departamento de Recaudación se confeccionará y suscri - - - - birá la documentación pertinente.-

Art.4º). Notifíquese, publíquese, dése al Boletín Municipal y D.M., y - - - - oportunamente, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA - CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIDOS DIAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- S/R. "Julio" y "JULIO", todo vale.-

[Handwritten signature]
SECRETARIO



[Handwritten signature]
PRESIDENTE

873
664/8
21-5102- M-73